

DECRETO N°T-026

CASTRO, 22 de Enero de 2016.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°111 del 10.12.2015 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°114 del 18.01.2016; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de **\$1.300.000** (un millón trescientos mil pesos), al **CENTRO CULTURAL Y ARTISTICO CONJUNTO FOLCLORICO SENDA CHILOTA, RUT. N°72.736.800-0**, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°195 del 19.08.92; Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°30 del 05.03.2004; representado por su Presidente Sr. Sixto Cuyul Cuyul; destinado a apoyar Proyecto: "VII Encuentro Chile en la Isla – Febrero 2016". (Gastos alojamiento, alimentación, colaciones, premios, para la realización de este evento con la participación de diversos conjuntos folclóricos en la ciudad de Castro, en Febrero de 2016)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004007021 "Centro Cultural y Artístico Conjunto Folclórico Senda Chilota", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/Dmv/lvl.-



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

Distribución :

- Concejo Municipal.
- Dirección Administ. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Oficina Org. Comunitarias.